

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS “CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ” (CUBA)
Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA (ECUADOR)**

REUNIDOS

De una parte, la **UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS “CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ”**, en adelante denominada **UCf**.

La UCf es una institución de Educación Superior adscrita al Ministerio de Educación Superior de Cuba, constituida como Instituto Superior Técnico de Cienfuegos por Resolución 37/80 con fecha 12 de octubre de 1980 del Comité Estatal de Finanzas de la República de Cuba, la que mediante el acuerdo 2767 de fecha 21 de junio de 1994 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros cambió su denominación a Universidad de Cienfuegos; y posteriormente por Acuerdo 7599 del propio Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros emitido el 2 de agosto de 2014 se fusionó con la Universidad de Cienfuegos la Universidad Pedagógica “Conrado Benítez”, bajo la denominación Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”, en forma abreviada UCf. La UCf tiene su domicilio legal sito en Carretera a Rodas km 4, Cuatro Caminos, Municipio y Provincia de Cienfuegos, Republica de Cuba, constando inscrita en el Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas al Código 223.0.07118.

La UCf está representada por la Dra. C. Orquídea Urquiola Sánchez, identificada con Carné de Identidad No. 62030213574 expedido en Cuba, quien obra en calidad de Rectora y Representante legal de la institución, designada en el cargo mediante la Resolución 86 emitida el 5 de septiembre de 2018 por el Ministro de Educación Superior de la República de Cuba.

Y por otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA**, institución educativa de nivel superior, de derecho privado, autónoma y aut FINANCIADA, legalmente constituida mediante Ley de la República del Ecuador No. 112 del 31 de julio de 1998, según consta en el Registro Oficial No. 373 del 31 de julio del mismo año, y forma parte del Sistema de Educación Superior acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CACAES, representada legalmente por el ingeniero LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ, PhD., en calidad de Rector, mayor de edad, identificado con número de cédula de identidad No. 176183977-6 obrando en nombre y representación legal.

Las dos partes se reconocen la capacidad mutua para formalizar este convenio, y

MANIFIESTAN



I Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y desarrollo tecnológico y que, por tanto, la colaboración permite aprovechar al máximo nuestros potenciales.

II Que ambas instituciones consideran conveniente la formalización de este tipo de cooperación y el establecimiento del marco de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se lleven a cabo en este sentido.

Por esto, las instituciones abajo firmantes suscriben este convenio, y se someten a las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS

Primera. - El objeto de este convenio es establecer el marco de colaboración entre la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez" y Universidad Tecnológica Indoamérica en los ámbitos académicos, culturales y de investigación.

Los objetivos del convenio son:

1. Promover las relaciones de carácter académico, cultural, y de investigación entre la **UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS "CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ"** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA**.
2. Desarrollar actividades de docencia y de investigación en materias de interés común para estas instituciones. Toda actividad de investigación deberá contar con un informe del departamento o dirección de investigación que analizará su pertinencia y factibilidad.
3. Fomentar el intercambio de profesores, alumnos e investigadores.
4. Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para estas instituciones.
5. Fomentar el debate e intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a estas instituciones.

Segunda. - Para llevar a cabo los objetivos que se nombran en el párrafo anterior, las partes elaborarán un plan de actividades, a partir del cual se establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiación que establezca para cada una de ellas. Previo a la suscripción de algún proyecto que demande financiamiento, se solicitará un informe dirigido al departamento o dirección financiero para que analice la factibilidad del proyecto.

Tercera. - En el plazo de 30 días hábiles a partir de la firma de este convenio, se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de cada una de las instituciones.

Cuarta. - La **UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS "CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ"** y La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA** en la medida de sus posibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio.

Quinta. - Las actividades específicas y compromisos económicos que surjan a partir de este acuerdo serán convenidas en respectivas cartas de acuerdo.

Sexta. - Para realizar la coordinación, ejecución y seguimiento del presente convenio, las partes designan a los funcionarios que a continuación se detallan para que actúen en calidad de administradores, quienes velarán por la cabal y oportuna ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, así como de su seguimiento y coordinación:

Por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA se designa al Ing. Ana Álvarez Sánchez, Docente Investigadora a Tiempo Completo Titular Auxiliar I. Su contacto es: 0962789889. Email: anaalvarez@uti.edu.ec.

Por la UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ, Ucf se designa a Enrique Casanovas Cosío, Profesor Titular. Su contacto es: Teléfono: 005354353740. Email: ecasanovas@ucf.edu.cu.

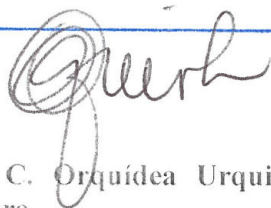
Los Administradores del Convenio a la conclusión del plazo, presentarán un informe de ejecución del Convenio.

Séptima. - Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

La duración se establece por un período de cinco (5) años, prorrogable por acuerdo escrito de las partes, por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra con seis meses de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido, o bien de no prorrogarlo.

Y, como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman tres (3) ejemplares en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez":
Por la Universidad Tecnológica Indoamérica:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Orquiola", written over the stamp.

Dra. C. Orquídea Urquiola Sánchez
Rectora
_____ de _____ de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Prieto", written over the stamp. The stamp is rectangular with a purple border. Inside, on the left, is the university's crest. To the right of the crest, the text "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA" is written in a bold, sans-serif font, with "RECTOR" in a smaller font below it.

Ing. Luis David Prieto Martínez, PhD.
Rector
_____ de _____ de 2024.

Código REEUP

07118

Fecha inscripción

31/01/1980

Organismo SED

223

0

República de Cuba

Oficina Nacional de Estadísticas

**CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL
REGISTRO ESTATAL DE EMPRESAS
Y UNIDADES PRESUPUESTADAS (REEUP)**

DPA

27.07

Nombre de la Entidad:

UNIVERSIDAD DE CIENFUEGOS "CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ"

Forma Abreviada:

UCF

Domicilio Social:

CARRETERA DE RODAS KM 4 CUATRO CAMINOS

Municipio:

Cienfuegos

Provincia:

Cienfuegos

Firma autorizada y sello

Expedido: 17/01/2011